

LECCION VII.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA-INGLATERRA.

NUEVO-PLYMOUTH.

(CONTINUA.)

SEÑORES:

Hemos visto en la última leccion, cómo la Iglesia anglicana temerosa de los principios republicanos del puritanismo, procuró por medio de la persecucion deshacerse de tan terribles adversarios. Os he dicho tambien cómo los sectarios mas ardientes, los brownistas cansados de su destierro en Holanda se habian decidido á venir á América, contando solo con la débil seguridad del rey Jacobo, de que no se les perseguiria.

En 17 de Setiembre de 1620, despues de un ayuno solemne, estos emigrantes, los peregrinos, los padres [*fáther pilgrims*], como les llama el piadoso respeto de la posteridad, emprendieron la marcha embarcándose en número de cien personas, en el buque *Flor de Mayo* [*May Flower*] mas célebre hoy entre los americanos, que lo fué jamas el navío *Argo* entre los griegos. Su destino eran las riberas del Hudson, en el mismo sitio admirable en que mas tarde vino á fundarse Nueva-York; pero el capitan del buque, segun dicen, ganado por los holandeses que proyectaban fundar una colonia sobre ese hermoso rio, los llevó mas al Este, y despues de tres meses de una nave-

gacion penosa, arribaron al cabo Cod, territorio que no era el de la Virginia: estaban en el de la concesion hecha á la compañía del Norte.

Los rigores de la estacion (era el 22 de Diciembre), las fatigas y enfermedades de la travesía, obligaron á los emigrantes á saltar á tierra. Despues de haber explorado la costa, eligieron para establecerse un lugar llamado Patuxet por los indios, y al cual pusieron ellos Nuevo-Plymouth, en recuerdo del último lugar de Inglaterra que habian dejado.

Nuevo-Plymouth es célebre como la primera colonia de la Nueva-Inglaterra, y aun hoy todavía se enseña la roca en que los peregrinos desembarcaron en esta tierra, que debian poblar con su raza y animar con sus ideas.

Algun tiempo ántes de desembarcar, temiendo la anarquía, toda la vez que iban á un lugar en donde no habia derecho de propiedad ni jurisdiccion, los emigrantes se ligaron por un contrato escrito, que se ha conservado y es del tenor siguiente:

«En el nombre de Dios, amén. Nosotros los infrascritos, fieles súbditos de nuestro poderoso Señor el rey Jacobo, por la gracia de Dios rey de Inglaterra, Escocia, &c., habiendo emprendido para gloria de Dios, propagacion de la fé cristiana, honor de nuestro rey y de nuestra patria, un viaje con el fin de fundar la primera colonia al Norte de la Virginia, reconocemos solemne y mutuamente, en presencia de Dios, y en presencia los unos de los otros, que mediante la presente acta nos reunimos en cuerpo político y civil para mantener entre nosotros el buen órden y el objeto que nos proponemos; en virtud de dicha acta harémos y establecerémos leyes justas y equitativas, ordenanzas, actas, constituciones y los funcionarios que nos convengan, segun lo consideremos útil y oportuno para el bien general de la colonia. Mediante lo que prometemos la debida sumision y obediencia. En fé de lo cual hemos firmado abajo, en el año del Señor de 1620, el dia 11 de Noviembre» (estilo antiguo.)

Esta acta, célebre en los fastos de los Estados-Unidos, ofrece mas de un ejemplo. Los emigrantes que fundaron Rhode-Island, Nuevo-Haven, Connecticut y Providencia, comenzaron tambien por redactar un contrato semejante, que fué sometido á la aprobacion de todos los

interesados. Los historiadores y jurisconsultos americanos enaltecen á porfía esta declaracion, como un acontecimiento inaudito que señala una nueva era en la historia del mundo.

«Antes de desembarcar, dice Story,¹ redactaron y firmaron los peregrinos un contrato de gobierno que forma, si no el primer ejemplo, al ménos el mas auténtico que pueda encontrarse en los anales del mundo, de un contrato social originario que haya tenido por objeto el establecimiento de una nacion. Los filósofos y los jurisconsultos recurren generalmente á la hipótesis de un contrato semejante para explicar los derechos y deberes que incumben á los gobiernos y á los asociados; pero en todo esto se ve mas bien un esfuerzo de imaginacion, que no confirman ni la historia ni la práctica de las naciones, y que está bien léjos de servir de sólida base á las actuales necesidades de la vida. Se pensaba poco en que la América habia de dar un ejemplo en toda su primitiva y práctica simplicidad.»

Con perdon del entusiasmo de Story, cuyo patriotismo lo ha hecho exagerar, en tal acta redactada entre los pasajeros de un buque, lo que ménos se ve es un contrato social (como lo entendía Rousseau), es decir, un acto por el que cierto número de hombres, viviendo en el pretendido estado de naturaleza, perfectamente independientes, sin derechos y sin deberes mutuos, convienen en reunirse creando ciertos deberes y derechos, lo justo é injusto por su solo consentimiento. Jamas ha existido esta convencion que hace nacer la sociedad de un contrato: no se dará un ejemplo, porque la sociedad ha nacido con la primera familia; es un hecho primitivo natural, como el lenguaje, un hecho que la ciencia toma como punto de partida, pero que no explica. El hombre vive en sociedad porque nació sociable, y no porque le haya ocurrido el capricho de unirse á sus semejantes; capricho que podria abandonar por un deseo contrario, para volverse á los bosques. El hombre tiene deberes que cumplir y derechos que reclamar, porque ha nacido sociable, porque por su propia naturaleza tiene que vivir en comunidad, pues que solo así puede satisfacer sus necesidades físicas, morales é intelectuales, y la perfeccion de sus instintos y de sus ideas.

La acta redactada á bordo del buque *Flor de Mayo*, no es, pues, la fórmula de un contrato social, sino simplemente una acta como cual-

¹ Tomo I, párrafo 94.

quiera otra, por la que una sociedad constituida, una compañía de hombres que vivian ántes bajo unas leyes y costumbres reconocidas, convienen en establecer una autoridad y unas leyes bajo cuya proteccion seguirán viviendo. No era, pues, una sociedad, era un gobierno lo que constituian.

Desgraciados fueron los principios de la colonia: la estacion era terrible, porque el frio es infinitamente mas riguroso en América que en Europa, bajo la misma latitud: Quebec en el Canadá, que tiene el mismo verano que Paris, tiene un invierno de seis meses, mas rudo que el de San Petersburgo: Nueva-York bajo la misma latitud de Nápoles, tiene un verano como Roma y un invierno como Copenhague.

«Los peregrinos al llegar al término de su viaje, dice el historiador de la colonia, no veian amigos que los recibiesen ni casa que les diese abrigo. Era el invierno, y el invierno rudo de nuestro clima, y ademas entónces furiosos huracanes desolaban nuestras costas. Difícil es en la estacion atravesar aun los lugares conocidos, y mucho mas establecerse en las playas. En su alrededor no se veia mas que un país horrible y desolado, lleno de animales y de hombres salvajes, cuya ferocidad y cuyo número les eran del todo desconocidos. La tierra estaba helada, y solo se presentaba á su vista un gran bosque cubierto de matorrales. Todo tenia un aspecto bárbaro. A su espalda no veian mas que la inmensidad del Océano, que los separaba del mundo civilizado. No podian encontrar esperanza sino volviendo sus ojos al cielo.»¹

A estos males del clima, la imprevision vino á aumentar otra causa de ruina para la colonia. Se quiso, como en Virginia, establecer el trabajo y la propiedad en comun. El resultado de este error fué tan funesto en el Norte, como lo habia sido en el Sur: poco faltó para que los primeros emigrantes no muriesen de miseria y de hambre.

¿Qué razon decidió á los desterrados á adoptar un régimen tan duro como estéril? Segun Bancroft, fué un compromiso con la compañía de Lóndres interesada en los productos de la colonia. Si se ha de creer á Robertson, fué un pensamiento religioso, el deseo de imitar á los primeros cristianos. Pero sea cual fuere la causa, el hecho es que en Plymouth, como en Virginia, la comunidad hacia violencia á la na-

¹ Tocqueville, I, pág. 55. *New England's memorial*, de Nathaniel Morton.

turalaleza humana, exigiendo dos cosas que se excluyen; la abnegacion completa de todo interes personal, y un celo infatigable por el interes de otro.

Los filósofos pueden imaginarse una vida comun llena de prosperidad; pero la experiencia y la razon demuestran que esto no es mas que un sueño para nuestra pobre naturaleza humana [y es lástima que tan bella teoría no tenga aplicacion, y sea solo propia para ángeles], y un olvido completo del hombre y de la libertad, que hace toda su grandeza. Sin la propiedad individual, el hombre no es dueño de sí mismo; no es mas que un bruto ó un esclavo que depende de la mano que lo alimenta. La propiedad es la primera condicion de la libertad; y está de tal modo en la naturaleza del hombre, que el país mas ilustrado, mas feliz, el mejor constituido, es aquel en donde haya mayor número de propietarios. La América seria, si necesario fuera, la demostracion evidente de esta verdad.

La division de las tierras devolvió á los colonos, lo mismo que habia acontecido en Virginia, toda su actividad. Desde que comenzó el cultivo individualmente, en pocos años la colonia prosperó hasta el grado de que no solo producía lo necesario para sus habitantes, sino que hacia un comercio bastante considerable de granos para abastecer á sus vecinos.

Volvamos al gobierno de la colonia. ¿Qué podia ser sino una democracia pura, aquel gobierno establecido entre los cuarenta gefes de familia [este era el número de los signatarios de la acta], hermanos por la fé y por los padecimientos, iguales en condicion y en fortuna? No habia entre ellos un guerrero que hubiera dividido la tierra entre sus compañeros de armas, segun su mérito y sus trabajos. Tampoco habia un gran señor que pagase con su dinero la tierra que distribuía. La igualdad era absoluta entre los peregrinos; la habian comprado al precio de la persecucion, de la pobreza y de las miserias del destierro. Ninguna distincion de rango, de origen ó de riqueza; todos casi eran de la clase media. De esta manera salia la democracia de una sociedad feudal, y la libertad política triunfaba al lado de la libertad religiosa. Los dos grandes principios de los tiempos modernos se proclamaban á un mismo tiempo, y eran el origen de la prodigiosa fortuna de la América.

Un gobierno nombrado por el sufragio universal, con un consejo de cinco miembros, y una asamblea general á que pertenecian todos los varones mayores de edad, tal era la forma primitiva de la Constitucion de Nuevo-Plymouth: la representacion no tuvo lugar sino hasta 1639, cuando la poblacion se dispersó en un extenso territorio. Entónces las elecciones anuales designaban los delegados que habian de formar la representacion de la colonia.

Instalados en un territorio que no les pertenecia, los emigrados creyeron necesario el consentimiento de los dueños y de la corona. En 1629 obtuvieron una patente del consejo de Plymouth, autorizando al concesionario William Bradford y á sus asociados á formar una corporacion que debia gozar de todos los privilegios de las compañías. En la forma se trataba de una simple concesion comercial, pero en el fondo se reconocia el derecho de un gobierno libre.

Esta patente acordada por una compañía á una sociedad menor que constituia un Estado, tenia necesidad de ser confirmada por el rey, porque la soberanía y la jurisdiccion ne se delegan; pero no hay noticia de que se tratase de eso sino hasta Carlos II, que negó la validez de la concesion. Los colonos procuraron obtener la aprobacion de la corona; pero el punto no fué decidido sino hasta 1684 en que Jacobo II anuló las cartas coloniales. Nuevo-Plymouth quedó sometido á un gobierno arbitrario hasta 1690, en que la colonia quedó incorporada en la provincia de Massachusetts por la carta de los reyes Guillermo y María. Desde este momento dejó de tener una existencia propia y una historia particular.

Debe parecer singular que á ejemplo de los historiadores americanos hayamos dado tanta importancia á un puñado de hombres que jamas hicieron un gran papel; pero lo que ha hecho eterna la memoria de estos peregrinos ha sido el espíritu que llevaron al continente, por que él ha hecho la grandeza de los Estados- Unidos.

«Los principios de la Nueva-Inglaterra, ha dicho elocuentemente M. Tocqueville, se difundieron por los Estados vecinos, y despues, poco á poco, por los mas lejanos, hasta acabar por extenderse en toda la confederacion. Ejercieron su saludable influencia aun mas allá de estos límites sobre todo el continente americano. La civilizacion de la Nueva-Inglaterra ha sido como esos fuegos que brillan en una altura,

que despues de haber difundido el calor en torno suyo tiñen con sus colores los confines del horizonte.»

Una sola idea condujo á estos emigrantes al nuevo mundo, la de fundar una Iglesia pura, y esta idea bastó para establecer una colonia en medio de obstáculos de todo género, que habrian hecho retroceder á hombres comunes, como eran la hambre, el frio, la enfermedad, los indios y las fieras. Si conquistaron este suelo ingrato, si abrieron el camino á esa vasta corriente de emigracion que no disminuye desde hace dos siglos, todo fué debido á la fé que los sostuvo en medio de los peligros, dándoles aquella fuerza que trasporta las montañas y sirve para fecundar los desiertos.

Estos emigrantes, bajo el nombre de religion, trajeron á la América y fecundaron el gérmen de la democracia, que debe cubrir al mundo con sus ramas. Ellos debieron su valor y su virtud al pensamiento que les animaba de que al pasar su vida en aquellas rocas, trabajaban por Dios y por el cristianismo.

«Grandes cosas han salido, decia Bradford, uno de los primeros gobernadores de la colonia, grandes cosas han salido de principios pequeños, y así como una pequeña antorcha puede alumbrar á mil lugares, del mismo modo la luz que parta de aquí lucirá para un gran número de hombres, y aun tal vez para toda la nacion.»

Los puritanos que habian quedádose en Inglaterra escribian á los peregrinos: «Hermanos, no os aflijais de haber sido instrumentos para romper la nieve ántes que otros: el honor será vuestro hasta el fin del mundo.» Y tenian razon. Miétras los Estados- Unidos no pierdan la memoria de su origen, conservarán con un respeto filial el recuerdo de estos apóstoles de la civilizacion, de estos héroes cristianos á quienes su patria adoptiva debe su prodigiosa fortuna. Ellos, á costa de sufrimientos, lograron arraigar en tan ingrata tierra, creencias sólidas y costumbres severas, que son los dos verdaderos fundamentos, las dos condiciones esenciales de la libertad y de la democracia; pues que sin estas dos anclas, la libertad tórnase en licencia, y el gobierno popular, desnaturalizado por las malas pasiones, viene á precipitarse al fin en la anarquía.

COLONIA DE MASSACHUSETTS.

La segunda colonia puritana que vino á poblar la Nueva-Inglaterra se estableció al rededor de la bahía de Massachusetts. Es la mas importante de todas, y la que desde el principio ha tomado la direccion del movimiento político y religioso en los Estados-Unidos, y que aun hoy tiene el primer rango. Hay muchas ciudades que, mercantilmente hablando, valen mas que Boston, Nueva-York ó Nueva-Orleans por ejemplo, pero ninguna pesa tanto como ella en la opinion. Así es que desde su origen, Boston, fiel al viejo espíritu puritano, ha sido siempre la ciudad mas importante de América por las luces, la moralidad, la energía y la piedad de sus hijos. Boston comenzó la guerra de independencia, y hoy, en todas las cuestiones que agitan los ánimos, aparece desde luego esta notable influencia.

De todas las colonias del Este, la historia del Massachusetts es la mas interesante para nosotros: las otras no han sido mas que satélites que siguen el movimiento de Boston. La misma vida, las mismas leyes, las mismas costumbres, los mismos usos, de manera que no habiendo grandes acontecimientos en las demas colonias, la historia del Massachusetts será la de la Nueva-Inglaterra.

Poco despues que los peregrinos habian llegado, el rey Jacobo I, viendo que la compañía del Norte no continuaba sus proyectos de colonizacion, acordó el 3 de Noviembre de 1620 una nueva carta de concesion al duque de Lennox, al marques de Buckingham y á algunos otros cortezanos de distincion. Esta carta era una imitacion de la primera, pero concedia mayor extension de territorio. El rey daba á la compañía que tomó el título de Gran Consejo de Plymouth, todo el país comprendido entre los grados 40 y 49 de latitud Norte, extendiéndose en profundidad de uno á otro mar, salvas las posesiones que pertenecieran á alguna otra potencia. Se pensaba tal vez en las colonias francesas del Canadá.

A pesar de esta gracia, no llegó á formalizarse ninguna expedicion: la compañía, en la que figuraban varios cortezanos interesados, se ocupó de vender los terrenos mas bien que de colonizarlos; y la Nueva-Inglaterra hubiera permanecido desierta, si las causas que ocasionarou

el destierro de los brownistas, no hubieran determinado una inmigracion mas numerosa de puritanos.

Los independientes, cuyo número y celo aumentaban cada dia, á pesar, ó mas bien, á causa de la persecucion, desesperando de obtener en su patria la moderacion de las leyes que los herian sin piedad, alentados por otra parte con la relacion que representaba al Nuevo-Plymouth, como el asilo y santuario de sus creencias, resolvieron buscar mas allá de los mares una nueva patria en donde no fuesen inquietados por sus opiniones, ni la persecucion pudiera alcanzar á sus mugeres y á sus hijos. ¹

Abrióse, pues, en 1627 una negociacion con el gran consejo de Plymouth, y se obtuvo un éxito favorable, pues que la concesion alcanzada comprendia el territorio del actual Estado de Massachusetts, el Connecticut, Nuevo-Hampshire, Rhode-Island y el Maine.

No siendo los primeros concesionarios, ni bastante ricos, ni bastante numerosos para emprender con sus solos recursos un proyecto tan costoso, como lo es la colonizacion de un país lejano, buscaron asociados entre sus mismos correligionarios; y en efecto, encontraron muchos entre los comerciantes y otras personas que secretamente profesaban las doctrinas puritanas. Pero estos últimos, hombres habituados á los negocios, no queriendo tener su título de una compañía que podia dar la propiedad del suelo, pero no la jurisdiccion ni el mando, se dirigieron al rey, á quien únicamente correspondia acordar este atributo de la soberanía.

Cárlos I accedió á tal demanda con una facilidad que admira cuando se sabe cuál era la severidad del rey, con los no conformistas. El 4 de Marzo de 1629, instituyó á los concesionarios en corporacion, bajo el nombre de gobierno y compañía de la bahía de Massachusetts en la Nueva-Inglaterra, dándoles una carta parecida á la que Jacobo I habia acordado al gran consejo de Plymouth.

Esta carta, firmada por Cárlos I, que durante mas de medio siglo fué querida como uno de los privilegios mas preciosos, constituia, no un Estado (es necesario no engañarse), sino simplemente una corpo-

¹ Puede juzgarse de los rigores de la persecucion por un solo ejemplo. En el proceso formado al obispo Wren, se le reprochaba que durante los dos años y medio que administró la diócesis de Norwich, habia casado cincuenta ministros, y obligado á tres mil personas á salir del reino. (Everett, *Orations and Speeches*, I, página 222).

ración, cuya residencia estaba en Inglaterra, estando organizada como todas las grandes compañías comerciales que el espíritu de la monarquía había establecido en todo el país.

Segun la costumbre, la administración se confiaba á un gobernador, secundado por un teniente gobernador, á un consejo compuesto de diez y ocho miembros, nombrados anualmente por los *freemen*, es decir, por los accionistas de la compañía.

Cuatro veces al año, ó mas, si se creia necesario, debía haber en Lóndres ó en la residencia de la compañía, una junta general; y en esta asamblea, en que figuraban el gobernador y los miembros del consejo, se nombraba á los oficiales de la colonia, y se hacían con toda libertad los reglamentos, con la única restriccion de que no habían de contener nada contrario á las leyes del reino.

Ningun artículo de la carta exigía la aprobacion del rey para la validez de estos reglamentos, pues no siendo mas que una compañía de comercio la que se había autorizado, nada debía tener que ver el gobierno con sus actos, los cuales se consideraban como indiferentes para el Estado, como lo son los de toda sociedad mercantil; de modo que si se le reconocía cierta jurisdiccion en América, era simplemente á causa de la naturaleza de los negocios en que los accionistas se habían comprometido.

Gracias á esta organizacion, cuya apariencia comercial alejaba la accion directa del gobierno, las colonias de la Nueva-Inglaterra gozaron de mas libertad interior y de mas independencía que las colonias de otros pueblos. Este alejamiento de la corona, ésta libertad perpetua, fueron la causa de su prodigiosa fortuna. No debemos olvidar esta circunstancia.

La carta no concedía á los emigrantes la libertad de religion como alguna vez se ha supuesto: al contrario, el rey había encargado al gobernador que les hiciera prestar el juramento de supremacía y de fidelidad. Léjos estaba de prever que aquella numerosa emigracion vendría á engrosar las filas del puritanismo. Pero por la fuerza misma de las cosas, este debía dominar en la Nueva-Inglaterra, porque huía solo para allá, miéntras que los miembros de la Iglesia anglicana, á quienes nada inquietaba, no tenían ningun atractivo para emigrar á un país que ni por su clima, ni por su comercio, tenía nada de recomendable.

El privilegio religioso de los puritanos no se fundaba en una concesion legal; pues hasta 1662 consta claramente que el rey, probablemente á ruego de Clarendon, declaró que el principio y fundamento de la carta del Massachusetts, era la libertad de conciencia.

Obtenida la concesion, salieron cinco buques con trescientos emigrados hácia su nueva patria. La mayor parte eran ardientes puritanos que abandonaban la tierra natal, no por ambicion ni por deseo de enriquecerse, sino únicamente porque les parecia, como dice Milton, que solo los desiertos de América y la gran extension del Océano podrían librarlos de la furia de los obispos. ¹ Sacerdotes eminentes del partido no conformista acompañaban á la colonia, que en nada se parecia á ninguna de las que había conocido la historia: era una colonia no de aventureros, sino de gefes de familia que venían al desierto acompañados de sus mugeres é hijos, para plantear la bandera del Evangelio, y para adorar á Dios con libertad. Así es que segun la relacion de un contemporáneo, que con una palabra nos hace juzgar del espíritu de estos emigrantes, bastaban tres sermones al dia para calmar los disgustos y sinsabores del viaje.

A su arribo el dia 29 de Junio de 1629, los colonos solo encontraron los restos de la primera emigracion salida el año anterior, bajo la direccion de un entusiasta llamado Endicott, y establecida en un lugar que el gobernador, con la afectacion de aquella época, había llamado Salem, en recuerdo de la ciudad santa. ²

Los emigrantes que habían seguido á Endicott, y los nuevamente llegados, tenían unos mismos principios religiosos, siendo puritanos de los mas rígidos. Para hombres de este carácter, establecer una Iglesia era un interes superior á cualquiera otro. Así es que desde el primer dia organizaron su Iglesia segun sus doctrinas, y sin consideracion alguna á la carta de concesion, que les imponía el deber de ser conformistas.

Uniéronse en sociedad religiosa por un acto solemne hecho en presencia de Dios [se reconocía el primer contrato de los colonos de Nuevo-Plymouth]; y conformándose estrictamente á las reglas de la Escritura, como ellos la entendían, eligieron un pastor, un doctor ó predicador

¹ Milton, *Of Reformation in England*, edic. de Fletcher, tomo I.

² Salem es hoy una de las principales ciudades del Estado de Massachusetts, y hace un buen comercio con los indios.

y un anciano, á quienes elevaron á estas funciones por la imposición de manos de todos los asociados.

Desde este día los admitidos como miembros de la Iglesia, declararon que aceptaban la profesion de fé redactada por el predicador, exponiendo el fundamento de sus esperanzas como cristianos; y se acordó que desde entónces nadie podria ser admitido en la comunión, mientras no dejase satisfecha á la Iglesia, de su fé y de su justificación.

El culto público establecido era de una simplicidad mayor que el calvinista: nada de liturgia ni de comunión, todo se reducía á la predicación. Esta primera disciplina, rodeada siempre de cierta veneración, ha conservádose como regla de las Iglesias reformadas de la Nueva-Inglaterra.

Los puritanos, libres por la primera vez, establecieron con entusiasmo una Iglesia, en que hacia tanto tiempo habian soñado. Asustados, sin embargo, algunos de los emigrados con el brusco rompimiento que se hacia con la Iglesia anglicana, reuniéronse separadamente para adorar á Dios, segun el rito de la metrópoli. Excluvistas é intolerantes, como todos los partidos que nacen de la persecución, los colonos declararon que no admitirian el episcopado. Temiendo siempre una invasión á sus derechos, veian á los amigos de la Iglesia anglicana como espías en su campo. La religion que tanto les habia hecho sufrir, la rechazaban, mas como una secta que como una tiranía. «Sois separatistas, les decian sus adversarios, y bien pronto seréis anabaptistas.» —«Nos separamos, respondian los ministros, no de la Iglesia de Inglaterra, sino de sus corrupeiones. Para huir de la liturgia y de las ceremonias anglicanas hemos abandonado la patria, en donde hemos padecido mucho por no ser conformistas: en este lugar de libertad, ni podemos ni queremos admitir la idolatría. Seria esto violar, de la manera mas culpable, el culto de Dios.» En otros términos, las bendiciones de la tierra prometida solo estaban reservadas á los puritanos.¹ Sin recordar las palabras y persecuciones de la víspera, se hicieron á su vez perseguidores, lo que es tan comun en religion como en política; consideraron como enemigos públicos á los dos principales descontentos, que á nombre de la carta pedian la libertad de cultos, y se les reembarcó para Inglaterra en los mismos buques en que habian veni-

¹ Bancroft, I., pág. 349.

do. Era el preludio de las persecuciones que debia promover la intolerancia puritana, como se verá mas adelante, por los mas crueles ejemplos.

Los directores de la compañía, entretanto, reforzaban la colonia, aprovechándose de la circunstancia de que á causa del espíritu intolerante del arzobispo Laud, que dominaba en el ánimo del rey, eran muchos los que se resignaban á buscar un asilo en la Nueva-Inglaterra. Entre estos se encontraban gentes de condicion mas elevada y de mas fortuna que entre los primeros emigrantes.

Pero hombres que arriesgaban su riqueza y su vida por fundar una colonia en el nuevo mundo, no podian aceptar un gobierno tan lejano. Los ingleses, habituados desde entónces á la práctica de la libertad, no querian hacerse servidores de una compañía establecida en Lóndres, ni aceptar unas leyes hechas sin su aprobación por un consejo lejano, que no podia conocer, sino muy imperfectamente, la sociedad que pretendia regir.

Hemos visto que en semejante situación, la Virginia obtuvo una especie de carta, y que no fué verdaderamente libre, sino á la caída de la compañía. Los colonos de la Nueva-Inglaterra solicitaron una medida mas simple: que la compañía se trasladase, aunque fuera parcialmente, de Inglaterra á América, depositando los poderes y el gobierno de la colonia, en dos de sus miembros que fuesen á residir en el nuevo mundo.

La compañía vaciló dudando de la legalidad de semejante medida, que de hecho trasformaba á una corporación en un gobierno de una provincia independiente. Se decidió, sin embargo, en vista de las brillantes ofertas de los colonos, que llevaban mas de ochocientas personas consigo. La elección de los oficiales de la colonia se hizo en dos de los concesionarios que tambien emigraron. John Winthrop, protestante celoso, cuya integridad é inteligencia eran célebres, fué nombrado gobernador. La carta y la administración fueron trasladadas del otro lado de los mares, y lo que no era mas que la carta de una compañía, vino á hacerse la ley de un Estado.

¿La compañía tuvo el derecho de trasladar su residencia á América? No obstante el favorable parecer de algunos legistas de Europa,¹

¹ Everett, tomo II, pág. 223.

puede dudarse, siguiendo la opinion del gran jurisperito de los Estados-Unidos, el magistrado Story. Pero como observa Robertson, poco favorable en verdad á los emigrantes, estos desde el primer dia, por un espíritu de innovacion, tanto en materia política como en materia religiosa por el hábito de desechar los usos establecidos en un caso, estaban de ordinario dispuestos á hacer innovaciones en el otro. Y si en Inglaterra habian obrado como compañía mercantil, que habia tenido necesidad de una carta real para confirmar sus posesiones, luego que desembarcaron en América se consideraron como individuos libres, unidos por una asociacion voluntaria, con un derecho natural de escoger el gobierno y las leyes que mas les conviniesen.

Segun este principio, y considerándose con derecho de juzgar y obrar por sí mismos, organizaron su Iglesia bajo un modelo diferente del de la Iglesia reconocida, sin respeto ni consideracion á las leyes inglesas; y obrando con la misma independencia, instituyeron su gobierno. Desde el primer dia tomaron este camino. «No es á la nueva disciplina, se escribia á Laud, sino á la soberanía á lo que aspiran los colonos desde el año de 1634: hablar de apelacion al rey en la corte general [es el nombre con que aun en el dia se reconoce al poder legislativo en la Nueva-Inglaterra], se reputa por un acto de traicion.» En otro tiempo Carlos I no hubiera tolerado esta usurpacion; pero entonces estaba demasiado ocupado con las cuestiones con el Parlamento, para poder reprimir estos primeros ensayos de republicanismo, que tenian lugar en una colonia distante é ignorada.

El nuevo Estado tenia un carácter original, en verdad muy poco democrático. Los inmigrantes habian criado mas bien que una sociedad política, una Iglesia en el desierto. Conservar la fé, no admitir en su comunión sino á hombres puros, eran las bases fundamentales de la asociacion; de modo que mas bien habian constituido una teocracia. Una ley de 1631 prevenia que nadie que no fuese miembro de la Iglesia podria tener parte en el gobierno, ser electo magistrado, ó ejercer funciones de jurado. Todo el que no profesara las opiniones recibidas en materia de dogma y de disciplina, estaba privado de los derechos de ciudadano y excluido de la sociedad. Dios, se decia, debe gobernar por medio de sus elegidos. Y como los gefes y ministros tenian el derecho sin apelacion, ni otro recurso, de acordar ó negar la

entrada á la comunión, resultaba que el título de ciudadano dependia de una cualidad puramente religiosa.¹ La influencia suprema se encontraba por lo mismo en manos de los ministros electos por el pueblo, es decir en manos de los mas exagerados y fanáticos. Desde entonces cada uno tomó esa aparente formalidad, esas maneras ceremoniosas, esa austeridad exterior, que se han conservado en los hábitos de la Nueva-Inglaterra, dándole ese aspecto hipócrita, que repugna á la viveza y desenvoltura de nuestras costumbres meridionales.

Pero es necesario no equivocarse: bajo ese exterior hipócrita, bajo ese fanatismo rígido, se oculta un amor ardiente á la libertad, tan vivo como el primer dia.

En los primeros años de haberse trasladado la compañía á América se procedia como estaba prevenido en la concesion real: el gobernador y los asistentes al consejo eran nombrados en junta general formada por todos los propietarios [*freemen*]. En estas asambleas se arreglaba de comun acuerdo todo lo que interesaba á la colonia. Pero cuando los habitantes fueron extendiéndose á puntos distantes, fué imposible la reunion general de todos los propietarios; y desde 1634, los colonos espontáneamente nombraron delegados, para hacerse representar en la asamblea.

Por esta atrevida resolucion quedó trasformada en una democracia representativa, lo que no habia sido mas que una reunion de accionistas. Los delegados declararon desde el principio que reunidos con el gobernador y los miembros del consejo, componian el poder legislativo de la colonia; que se reuniria cuatro veces al año; que en el porvenir seria convocado por el gobernador, pero que solo seria disuelto por el voto de la mayoría de sus miembros; que ninguna ley seria establecida, ni contribucion alguna impuesta sino por la asamblea general, la

¹ Y si no fuera esto todo, fácil seria hacerse miembro de la Iglesia. En Inglaterra, en la *Boutique aux serupules* de Oxford, el punto mas difícil era fijar la hora del renacimiento, de la regeneracion, es decir, el momento preciso en que Dios habia revelado á sus fieles su nombre escrito entre los predestinados. El que no podia indicar este momento no tenia derecho al título de santo. En América se necesitaba la misma prueba en las reuniones del juéves, que fueron establecidas tan luego como arribaron los emigrantes. Para hacerse no solo santo, sino ciudadano, era preciso fijar el momento exacto de la justificacion. Habia otras condiciones, como un discurso de una hora delante de la asamblea. *Plain Dealing or Newes from New England*. «Aquí, decia un contemporáneo, Lechford, se exigen tales profesiones y confesiones públicas y privadas á hombres y mugeres ántes de admitirlos á la Iglesia, que tres cuartas partes del país permanecen fuera, y si esto dura, la mayor parte del pueblo vivirá sin bautismo.» [*North American Review*, Octubre de 1849, página 485.]

cual debia nombrar á los oficiales públicos, y disponer tambien de las tierras de la colonia. Era la carta de una república.

Al principio no habia mas que una sola Cámara: los asistentes al consejo y los delegados se reunian juntos, pero aquellos reclamaron un *veto* sobre las decisiones de la asamblea. Las disputas suscitadas con este motivo duraron mucho tiempo, y mas de un *juicioso sermon* pronunciado por algun anciano, salvó la prerogativa de los asistentes.

«Si el pueblo gobierna, decia Cotton Mather, ¿quién será el gobernado?» Pero fué preciso ceder, y en 1644 se resolvió que la asamblea general se dividiera en dos cámaras independientes, cada una con el derecho de *veto*. Este sistema de gobierno duró hasta la revocacion de la carta en 1684.

Tal fué la Constitucion de la Nueva-Inglaterra. Las colonias de Rhode-Island, Connecticut y Nuevo-Hampshire salieron del Massachusetts y siguieron su ejemplo.

Se ve que en ménos de seis años la compañía de Massachusetts habia realizado un proyecto que desde el primer dia estaba en el ánimo de los emigrantes. La colonia, desde este momento, debe considerarse no como una corporacion, cuyos poderes están definidos por la acta de asociacion, sino como un Estado independiente, que por su propia voluntad adoptó una Constitucion modelada por la de Inglaterra.

Así es que en América, la libertad política data de la misma época de la inmigracion, y bien consideradas las cosas, las repúblicas de la Nueva-Inglaterra, que son la fuerza y la gloria de la Union, tienen, no ochenta años de existencia, sino verdaderamente dos siglos. Cierto es que desde el primer dia se pronosticó que no duraria la democracia. «Estas elecciones no pueden ser duraderas,» decia un legista de la época. ¹ Buen recuerdo para los que piensan que los Estados-Unidos no se consolidarán, y para los que profetizan su ruina.

¹ Bancroft, I, página 365.

LECCION VIII.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA-INGLATERRA.

MASSACHUSETTS.

(SIGUE).

SEÑORES:

Dejamos al Massachusetts en el momento en que, gracias al espíritu de religion y al espíritu de libertad que animaba á los emigrantes, habian fundado una Iglesia nacional y un gobierno popular, mostrándose igualmente celosos respecto á los que no profesasen su culto, y en cuanto á los que intentaran restringirles sus derechos políticos.

La religion era la roca sobre que reposaba el Estado que habian fundado: era el lazo que habia unido á los emigrantes en nacion: así es que dejándose llevar de la intolerancia religiosa, creian defender no solo su patria, sino su fé. A sus ojos la disidencia no era una simple profesion de una opinion diferente, sino la invasion, la amenaza de un enemigo. Si habian huido á América, fué para encontrar la tierra prometida solo á los fieles, y para fundar la nueva Jerusalem, para gozar en paz del culto que era su vida, para apartarse de los infieles y herejes. Su sociedad era una congregacion cerrada á todo el que no era reconocido por hermano, no era un Estado. No habia, pues, lugar para el extranjero. ¹ Pero estos hombres, que no admitian otra comu-

¹ Ramsay. *American Revolution*. I, página 9.